

V. Anuncios

Otros anuncios

Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas

4517 *EXTRACTO de la Orden de 29 de noviembre de 2016, por la que se convocan, de manera anticipada para el ejercicio 2017, las subvenciones destinadas a la adopción de medidas de agroambiente y clima.*

BDNS (Identif.): 324642.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3, letra b) y 20.8, letra a), de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans/es/index>).

Primero.- Beneficiarios.

Los agricultores y ganaderos o agrupaciones de estos. En el caso de beneficiarios colectivos, además de las agrupaciones con personalidad jurídica, también podrán solicitar las subvenciones las agrupaciones formadas “ad hoc”, y los cabildos insulares, concretamente las áreas de medio ambiente y agricultura. Dichos beneficiarios deberán además cumplir los requisitos exigidos en la Sección 8ª del Capítulo II de las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020, aprobada por Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas (BOC nº 186, de 23.9.16).

Segundo.- Objeto.

El desarrollo sostenible de las zonas rurales y responder a la demanda creciente por parte de la sociedad de servicios ambientales, mediante la promoción de prácticas agrícolas más respetuosas con el medioambiente y el paisaje, contribuyendo así al cumplimiento de los objetivos transversales de medio ambiente y mitigación del cambio climático y su adaptación al mismo.

Tercero.- Bases reguladoras.

Orden de 15 de septiembre de 2016, de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Aguas, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de determinadas subvenciones previstas en el Programa de Desarrollo Rural de la región de Canarias para el periodo 2014-2020 (BOC nº 186, de 23.9.16).

Cuarto.- Cuantía.

Se destinan créditos por importe de setecientos sesenta y dos mil (762.000,00) euros con cargo a las Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2017. Estas



subvenciones están cofinanciadas por la Unión Europea en un 85%, dicha cofinanciación, que asciende a cuatro millones trescientos dieciocho mil (4.318.000) euros, no se incorpora a esta convocatoria, sino que se abonará directamente a los que resulten beneficiarios de las mismas a través del Organismo Pagador de Fondos Agrícolas Europeos.

Quinto.- Plazo de presentación de solicitudes.

Dos meses, contados a partir de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial de Canarias.

Santa Cruz de Tenerife, a 29 de noviembre de 2016.

EL CONSEJERO DE AGRICULTURA,
GANADERÍA, PESCA Y AGUAS,
Narvay Quintero Castañeda.